AGENCIA EUROPEA PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LA AGENCIA EUROPEA PARA
LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO
(EU-OSHA) LANZA UNA CAMPAÑA PARA
REDUCIR LOS ACCIDENTES
Y ENFERMEDADES LABORALES,
MEJORANDO LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

13 de junio de 2008. Cada año mueren 5.720 personas en la Unión Europea como consecuencia de accidentes laborales, según datos de EUROSTAT¹. Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo estima que otros 159.000 trabajadores mueren en la UE cada año por enfermedades profesionales². Considerando ambas cifras, se estima que cada tres minutos y medio muere una persona en la UE por causas relacionadas con el trabajo. La mayoría de estos accidentes y enfermedades pueden prevenirse y el primer paso para ello es la evaluación de riesgos. Éste es el mensaje de la campaña europea de información titulada "Trabajos saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos" que hoy pone en marcha la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA). Esta campaña se centra en particular en los sectores de alto riesgo, como la construcción, la atención sanitaria y la agricultura, así como en las necesidades de las pequeñas y medianas empresas. La campaña tendrá una duración de dos años (2008-2009).

"Un solo accidente o enfermedad laboral ya es demasiado", señala Vladimír Špidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, "Incluso si no produce la muerte, sus consecuencias son inaceptables, tanto para las personas afectadas como para la economía. Cada año, millones de trabajadores de la UE se ven implicados en accidentes que les obligan a estar de baja por lo menos durante tres días laborables, lo que supone un coste enorme para la economía. La evaluación de riesgos es un elemento clave para reducir estas cifras. Pero tan solo es el primer paso, pues a continuación hay que aplicarla."

Con arreglo a la legislación comunitaria³, todas las empresas de la UE están obligadas a realizar evaluaciones de riesgos. Las evaluaciones de riesgos ayudan a las empresas a adoptar las medidas necesarias para mejorar la salud y seguridad en el trabajo.

La situación española

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. De hecho la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece como una obligación del empresario planificar la acción preventiva a partir de la evaluación de riesgos, con el objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un

orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Si bien el empresario es el responsable legal de la evaluación de riesgos, ésta no debe entenderse como una imposición burocrática, ya que no es un fin en sí misma, sino un medio para decidir si es preciso adoptar medidas preventivas. Tampoco debe concebirse como un proceso complejo que concierne sólo a expertos. La estrecha cooperación entre empresarios y trabajadores en todos los aspectos relativos a la seguridad y salud laboral, y por supuesto en la evaluación de riesgos, es un factor clave para conseguir una gestión de la prevención eficaz y una mejora real en las condiciones de trabajo.

Según datos de la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en 2007, el 25,5 % de los trabajadores señala que, en el último año, se ha realizado una evaluación o un estudio de riesgos para su salud o seguridad en su puesto de trabajo. Más de la mitad de esos trabajadores, un 51,6 %, afirma que, tras el estudio, se han adoptado medidas preventivas.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado, y Centro de Referencia de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo en España, colabora activamente en la campaña "Trabajos saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos", que en 2008 y 2009 tratará la evaluación de riesgos. La campaña facilitará la información necesaria para efectuar una evaluación correcta y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo, y constituye una oportunidad para que muchas empresas, especialmente la pequeña y mediana empresa, se impliquen en el desafío de realizar ellas mismas las evaluaciones de riesgos, tal y como se pretende en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

Mejorar la calidad de las evaluaciones y promover unas condiciones de trabajo seguras y saludables debe ser un compromiso de todos y, en este sentido, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se compromete a realizar y apoyar actividades que, en el marco de la campaña, persigan este objetivo común. Para ello, diseña y pone a disposición herramientas que facilitan la evaluación de riesgos, como las Guías para la Acción Preventiva, las Notas Técnicas de Prevención, etc.

Objetivo: reducir un 25% los accidentes laborales

La campaña destaca la necesidad de realizar evaluaciones de riesgos de acuerdo con la Estrategia Comunitaria de

Agencia Europea 157

Salud y Seguridad en el Trabajo (2007–2012), que pretende reducir un 25% los accidentes laborales en la UE durante este período.

Según el Director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), Jukka Takala, "con la campaña «Trabajos saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos» deseamos estimular a las empresas para que realicen evaluaciones de riesgos de forma correcta en las que participen todas las personas presentes en el lugar de trabajo. Queremos promover buenas prácticas que puedan adaptarse a otros lugares de trabajo".

Takala resalta igualmente los principales mensajes de la campaña: "En primer lugar, las evaluaciones de riesgo no tienen por qué resultar complicadas, burocráticas o una tarea reservada a los expertos; ésta es una creencia errónea muy común entre las pymes, además existe un gran número de herramientas (como las listas de comprobación) que contribuyen a este proceso, y la Agencia promueve un planteamiento sencillo de cinco pasos. En segundo lugar, una evaluación de riesgos realizada correctamente ofrece una serie de ventajas a la empresa, porque al hacer que los lugares de trabajo sean más seguros y saludables contribuye a reducir el absentismo y el coste del seguro y aumenta la motivación y productividad de los trabajadores."

"En última instancia, la evaluación de riesgos también ayuda a reducir la carga que soportan los sistemas nacionales de atención sanitaria", afirma Romana Tomc, Secretaria de Estado de Trabajo y Asuntos Familiares y Sociales de Eslovenia. Tanto la actual Presidencia de la UE como las próximas, así como los interlocutores sociales de la UE, apoyan firmemente la campaña, al igual que los centros de referencia (que, generalmente, son las autoridades nacionales de seguridad y salud en el trabajo) de los 27 Estados miembros. "Esto demuestra que la seguridad en el trabajo es una cuestión clave para el modelo social europeo."

Enlaces relacionados

Todo el material de la campaña puede descargarse gratuitamente en 22 idiomas:

http://hw.osha.europa.eu

Resumen de la campaña:

http://osha.europa.eu/campaigns/hw2008/campaign/campaignsummary

Hoja informativa 80: Evaluación de riesgos: la clave para unos trabajos saludables:

http://osha.europa.eu/publications/factsheets/80

Hoja informativa 81: Evaluación de riesgos: funciones y responsabilidades:

http://osha.europa.eu/publications/factsheets/81

Sitio web dedicado a la evaluación de riesgos: http://osha.europa.eu/en/topics/riskassessment

Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la

mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo:

http://osha.europa.eu/legislation/directives/A/1/1

Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007–2012):

http://osha.europa.eu/new_eustrategy

Bibliografía

- EUROSTAT 2005: La cifra se refiere a los sectores económicos registrados y abarca el 87% de la mano de obra en los 27 Estados miembros de la UE.
- ILO 2005: El valor constituye una estimación para la UE-27; http://www.ilo.org/public/english/protection/safework/wdcongrs17/index.htm
- 3. Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo: http://osha.europa.eu/legislation/directives/A/1/1

XVII Congreso de la Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública (SESLAP)

1 - 3 de octubre de 2008, Girona

Información:

Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública SESLAP, c/Urbieta 39-1°-izda. 20006-San Sebastián, España.

Tel.: 943 47 18 85. Fax: 943 46 93 77

E-mail: i.apellaniz@ehu.es

http://www.seslap.com/seslap/index.html